

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Porcentaje

Julio 1995

19897 ORDEN de 25 de julio de 1995 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo número 344/1993, interpuesto por doña Beatriz Lamenca Cachinero.

Para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos se publica el fallo de la sentencia firme dictada con fecha 8 de marzo de 1995, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), en el recurso contencioso-administrativo número 344/1993, promovido por doña Beatriz Lamenca Cachinero, contra Resolución expresa de este Ministerio denegatoria de la petición formulada sobre abono de diferencias retributivas por el concepto de indemnización por residencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 344/1993 interpuesto por doña Beatriz Lamenca Cachinero, y declaramos la conformidad a Derecho de la Resolución impugnada precitada en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.»

Lo que digo a V. I. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo.

Madrid, 25 de julio de 1995.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Subsecretario, José Luis Temes Montes.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

BANCO DE ESPAÑA

19898 RESOLUCION de 18 de agosto de 1995, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Resolución de 18 de agosto de 1995, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda. La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos	11,328
b) De cajas	11,028
c) Del conjunto de entidades de crédito	11,217
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro	11,875
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	11,388
4. Tipo interbancario a un año (MIBOR)	10,272

Madrid, 18 de agosto de 1995.—El Director general, Raimundo Poveda.

19899 RESOLUCION de 18 de agosto de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 18 de agosto de 1995, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,563	125,815
1 ECU	159,616	159,936
1 marco alemán	85,099	85,269
1 franco francés	24,839	24,889
1 libra esterlina	193,908	194,296
100 liras italianas	7,746	7,762
100 francos belgas y luxemburgueses	414,161	414,991
1 florín holandés	76,039	76,191
1 corona danesa	21,971	22,015
1 libra irlandesa	198,390	198,788
100 escudos portugueses	82,397	82,561
100 dracmas griegas	53,259	53,365
1 dólar canadiense	92,475	92,661
1 franco suizo	102,643	102,849
100 yenes japoneses	129,048	129,306
1 corona sueca	17,084	17,118
1 corona noruega	19,488	19,528
1 marco finlandés	28,713	28,771
1 chelín austríaco	12,101	12,125
1 dólar australiano	92,565	92,751
1 dólar neozelandés	81,303	81,465

Madrid, 18 de agosto de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.